

Ministerio de Economía

Calificación de beneficios bajo la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización (Inversiones)

Institución:	Ministerio de Economía
Categoría de servicios:	INVERSIONES
Nombre:	Calificación de beneficios bajo la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización (Inversiones)
Dirección:	Dirección de Inversiones Century Tower, 7 nivel, Col. San Benito, San Salvador
Horario:	Lunes a viernes de 07:30 a.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	N/A
Área responsable:	Departamento de Incentivos Fiscales
Encargado del servicio:	creyes@economia.gob.sv / 2590 5105
Descripción:	Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización Se concede exención del pago de impuestos de importación sobre maquinaria, equipo, repuestos, herramientas y accesorios, insumos, materias primas y otros bienes necesarios para realizar directamente la actividad beneficiada, exención del pago del impuesto sobre la renta, sobre la actividad otorgada, exención del pago de Impuestos Municipales, exención del pago de impuesto sobre transferencia de bienes raíces.
Requisitos generales:	Requisitos y documentación necesaria: solicitud que indique la actividad a la que se dedica, régimen fiscal al que desea acogerse, características generales de la empresa y demás anexos
Costo:	N/A
Observaciones:	Beneficiario: Personas Naturales o Jurídicas